Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires 27 de febrero de 1990.

VISTO el expediente S-1648/89 caratulado "INTENDENCIA DEL PALACIO S/comunica hurto de matafuegos y
pide que se adopten medidas de seguridad", y

CONSIDERANDO:

1°) Que a fs. 13 de estas actuaciones, el señor intendente del Palacio de Justicia peticiona la modificación del punto 3° de la resolución 734/88, que, en lo pertinente, autorizó al personal a su cargo a revisar los portafolios, paquetes y bultos con que se ingrese o que sean retirados del Palacio fuera del horario habitual de tareas, y los días feriados y fines de semana. Concretamente, y con el objeto de lograr un mayor control de seguridad, solicita que esa autorización se extienda a las veinticuatro horas, durante los días hábiles.

2°) Que el notable incremento de denuncias por desaparición de efectos y valores en locales, dependencias y pasillos del edificio, ha constituido motivo de creciente preocupación para esta Corte, que, para remediar la situación, dictó la resolución citada y, recientemente, la acordada 56/89 (ver fs. 11 y 15/16).

3°) Que, sin embargo, el Tribunal no considera adecuada la extensión que se propone, pues ella implicaría la creación de dificultades en el ingreso y egreso del edificio en las horas de atención al público, a más de un posible vejamen a los profesionales, sin efectos positivos para la solución del problema planteado. En cambio, juzga procedente la revisión en todo momento de la salida de bultos que puedan eventualmente contener efectos sustraídos.

Por ello, <u>SE RESUELVE</u>:

art. 3° de la resolución 734/88.

Registrese y comuniquese.

AUGUSTO CESAR BELLUSOIS

DARLOS S. FAYY

JORGE ANTONIO BACQUE